



**MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO**

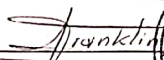
Correo: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com



**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE
CHAGUITILLO "CASERIO EL PALMAR" DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE.**

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad **Nº0714-1965-00085** y RTN de la Alcaldía Municipal **08019004460900** actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante y NERY ALCIDE BARAHONA SIERRA** mayor de edad, unión libre, hondureño, vecino y residente en la aldea chaguitillo de Yauyupe el Paraíso, con tarjeta de identidad **Nº0718-1993-00031**, RTN **0718199300031** quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE CHAGUITILLO "CASERIO EL PALMAR" DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a realizar "La construcción de puente peatonal de la comunidad de chaguitillo "caserío el palmar" por el valor de Lps. 235,992.00 Doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos lempiras exactos incluidos materiales de calidad y mano de obra **SEGUNDO** el trabajo a realizar es lo siguiente: a) construcción de 3 columnas verticales una columna de 1.35 metros de ancho por 1.20 metros con zapatas incluida, una columna al centro de 3.30 metros de alto por 60 por 85cm de ancho, una columna en la parte posterior de 1.35 de ancho por 2 metros de alto todas con zapatas incluidas, construidas de cemento concreto, piedra y varilla de 5/8. b) construcción de plancha de concreto de 13 metros de largo por 1.35 de ancho por 12cm de alto, con pasamano de tubo galvanizado de hg de ½ pulgadas y un bordillo a las orillas de 5 pulgadas. C) en la fundición de la plancha debe ser construida con varilla de media, canaleta de 6 por 4 galvanizada y aluzin para efectos de fundición **TERCERO** la forma de pago será de la siguiente forma: a) Un anticipo de Lps. 47,198.40 b) un segundo pago por Lps. 70,797.60 al avanzar el proyecto c) Un tercer pago según avance del proyecto por Lps. 70,797.60 d) Un último pago por Lps. 47,198.40 al terminar el Proyecto. **CUARTO** el contratista se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta de su utilidad la cual es de L.15, 000.00 siendo el valor del impuesto de Lps. 1,875.00 un mil ochocientos setenta y cinco lempiras exactos. **QUINTO** todo lo no estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **SEXTO** el contratista se compromete en entregar el Proyecto en tres meses a partir de la fecha de firma de contrato. **SEPTIMO**: El contratista se compromete a dejar una garantía de calidad de obra, cumplimiento de contrato, por el anticipo a través de un pagare.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL DE LA COMUNIDAD DE CHAGUITILLO
"CASERIO EL PALMAR" DEL MUNICIPIO DE YAUUYUPE, en el Municipio de Yauyupe,
Departamento El Paraíso el 28 de febrero del año dos mil veinte.


Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




Nery Alcide Barahona Sierra
CONTRATISTA



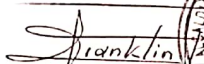
Int roq pomemut
MUNICIPALIDAD DE YAUUYUPE
YAUUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiaYauyupe2018@gmail.com



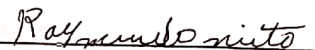
CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VADO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE EL PICADERO HACIA EL CASERIO EL RINCON.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de Identidad **Nº0714-1965-00085** y RTN de la Alcaldía Municipal **08019004460900** actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, quien se denominara **Contratante y RAIMUNDO NIETO** mayor de edad, soltero, Hondureño, vecino y residente en la comunidad de el Picadero, con tarjeta de identidad **Nº 0718-1963-00014**, **RTN N°07181963000141**, quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VADO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE EL PICADERO HACIA EL CASERIO EL RINCON** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a realizar "La Construcción de vado que conduce de la Comunidad de el Picadero hacia el Caserío el Rincón por el valor total de Lps. 45,500.00 incluido mano de obra y materiales. **SEGUNDO** el trabajo consiste en: a) Construcción de una plancha de 10 metros de largo por 5 de ancho por 15 centímetros de alto con concreto y piedra en la parte de abajo como base. b) En la parte este llevara un pequeño muro como cabezal para protección de dicha plancha. c) Todos los materiales quedan a cargo del contratista. **TERCERO** la forma de pago será de la siguiente manera. a) Un primer pago por el valor de Lps. 9,100.00 lempiras exactos b) Un segundo pago de Lps. 13,650.00 según el avance del Proyecto. c) Un tercer pago de Lps. 13,650.00 según avance del proyecto. d) Un último pago de Lps. 9,100.00 al terminar el proyecto. **CUARTO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **QUINTO** el contratista se compromete en entregar el Proyecto en 60 días a partir de la fecha de firma de contrato. **SEXTO** el contratista se compromete a pagar el 12.5% de impuesto sobre la renta sobre la ganancia del proyecto que equivale al 10% del mismo siendo esta de Lps.10, 000.00 por lo que el impuesto sobre la renta es de Lps. 1,250.00 un mil doscientos cincuenta lempiras exactos. **SEPTIMO** El contratante realizara observaciones de forma periódicas al proyecto. **OCTAVO:** el contratista se compromete a dejar una garantía de calidad de obra, cumplimiento de contrato, por el anticipo a través de un pagare.

Y para constancia de lo anterior **firmamos por triplicado** el presente contrato de **CONSTRUCCION DE VADO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE EL PICADERO HACIA EL CASERIO DEL RINCON** en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 06 días del mes de marzo del Dos mil veinte.


Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL




Raimundo Nieto
CONTRATISTA